



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: TRASLADO RECURSO DE REPOSICION
Proceso: Verbal Declarativo
Acción: Responsabilidad civil extracontractual
Demandantes: NINI YOANA MEJIA OCAMPO, MATEO VILLEGAS MEJIA,
JORGE MAURICIO VILLEGAS SANCHEZ, MARIO MEJIA
BOTERO
Demandado CRISTIAN ANTONIO LOPEZ CUELLAR, WILTON ANDRES
GIRALDO ARIAS y LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE
SEGUROS S.A.
Radicado: 630013103003-2022-00207-00 LL.RR.

Constancia: De conformidad lo dispuesto en los Artículos 110 y 319 del Código General del Proceso, hoy 23 de Noviembre de 2022, siendo las 7 a. m., fijo en la lista de traslados el escrito de reposición presentado por el apoderado judicial de la parte demandada (Cristian Antonio Lòpez Cuellar) el 17-11-2022, dentro del proceso de la referencia, frente al auto interlocutorio proferido el 10 de Noviembre de 2022, notificado por estado el 11-11-2022, mediante el cual entre otros, no se tuvo por contestada la demanda por parte del demandado Lòpez Cuellar, por el término de tres (3) días a la parte demandante a fin de que si lo estima procedente se pronuncie sobre el mismo.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

Firmado Por:
Myriam Forero Jaramillo
Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **848378a9417cb5ed0a46e2312aa12a643132b64633cc52ec78c2d80d15849e2b**

Documento generado en 22/11/2022 09:03:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>